

BASES Y CONDICIONES

“Tu experiencia DISA”

1. Organizador: Esta promoción, denominada “Tu Experiencia DISA” (en adelante, la “Promoción”), es organizada por Distribuidora Industrial de Surtidores Americanos Montevideo S.A.) (en adelante, “DISA”) y se regirá por lo establecido en estas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”). Estas Bases podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia (según se define más adelante) en la web de la Promoción: www.tuexperienciadisa.com.uy

2. Vigencia: La Promoción se desarrollará en la República Oriental del Uruguay (en adelante, el “Territorio”) siendo el plazo de vigencia desde el día 1 de julio de 2023 hasta el día 30 de junio de 2024 inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3. Participantes: Podrán participar en la Promoción las personas mayores de 18 años, residentes en el Territorio, que cumplan con el mecanismo de participación indicado en estas Bases (en adelante, el/los “Participante o Participantes”), no encontrándose comprendidas en alguna de las causales de exclusión referidas en la cláusula siguiente.

4. Exclusiones: No podrán participar de la Promoción, ni volverse acreedores de los Premios (según se define más adelante): las personas jurídicas, las personas físicas menores de 18 años, los mayores de 18 años que no sean residentes en el Territorio, los empleados, representantes o titulares del Organizador, de sus sociedades o empresas vinculadas, de cualquier Estación de Servicio de la red de DISA y/o aquellos empleados desvinculados durante el Plazo de Vigencia, ni tampoco los cónyuges y los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de cualquiera de los anteriores mencionados.

5. Mecánica de participación: los Participantes podrán participar de la Promoción con la compra de cualquier producto en alguna Estación de Servicio de bandera DISA del Territorio (sean combustibles o cualquier otro producto adquirido en Tiendas de Conveniencia o Mini Mercados de las Estaciones de Servicio de bandera DISA). Todos los Participantes que adquieran, mediante cualquier forma de pago, cualquier producto en las Estaciones de bandera DISA, podrán ingresar al link asociado a la Estación de Servicio en la cual realizaron la compra y/o escanear el código QR de dicha Estación de Servicio, los cuales se encontrarán visiblemente identificados con material alusivo a la Promoción. Una vez ingresado el link y/o escaneado el código QR, los Participantes deberán completar: (i) sus datos personales, a saber, nombre, apellido, documento de identidad, e-mail, teléfono, y (ii) la encuesta de satisfacción “Experiencia DISA” (en adelante, la “Encuesta”), en la cual deberán dar su opinión acerca del servicio, la atención recibida y la imagen de la Estación de Servicio de bandera DISA respectiva. Los Participantes que, durante un mes calendario del Plazo de Vigencia, respondan la Encuesta en su totalidad, generarán la posibilidad de participar en el Sorteo correspondiente a dicho mes calendario. Cada Participante generará una única posibilidad de participación en el Sorteo correspondiente a dicho mes calendario, sin importar la cantidad de veces que responda en su totalidad la Encuesta (lo cual podrá hacer en una o varias oportunidades, de acuerdo con la cantidad de veces que haya adquirido productos en una Estación de Servicio de bandera DISA) y sin importar la cantidad de Estaciones de Servicio de bandera DISA respecto a las cuales haya asistido

y responda la Encuesta. En caso de completar la Encuesta al mes calendario siguiente, volverá a generar la posibilidad de participar en el Sorteo correspondiente al mes siguiente, y así sucesivamente, hasta culminar el Plazo de Vigencia.

6. Sorteos: Se realizarán doce (12) sorteos durante el Plazo de Vigencia de la Promoción (uno por cada mes calendario), dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes (en adelante, los "Sorteos"). Los Sorteos se realizarán en todos los casos ante Escribano Público en San Fructuoso 927 de la ciudad de Montevideo y la fecha y hora será debidamente anunciada durante cada mes calendario del Plazo de Vigencia en la web de la Promoción. Por razones fortuitas o de fuerza mayor, el Organizador podrá prorrogar la fecha de los Sorteos, en cuyo caso se dará la debida difusión por la web de la Promoción. De cada Sorteo mensual resultarán 15 (quince) ganadores (en adelante, el/los "Ganador o Ganadores") y 2 (dos) suplentes para cada uno de los Ganadores. Durante el Plazo de Vigencia de la Promoción (es decir computando todos los Sorteos), resultarán 180 (ciento ochenta) ganadores. Se deja constancia que una misma persona no podrá resultar ganador y suplente en un mismo Sorteo, pero si podrá resultar ganador y/o suplente si se tratara de Sorteos distintos. Asimismo, se deja constancia que los 15 (quince) Ganadores de los Sorteos mensuales deberán haber adquirido los productos en Estaciones de Servicio de bandera DISA distintas, por lo que en un Sorteo mensual nunca podrán resultar Ganadores dos Participantes que hayan completado la Encuesta respecto a la misma Estación de Servicio de bandera DISA.

7. Premios: los Ganadores de cada Sorteo se harán cada uno acreedores de un (1) tanque de combustible gratis, con un límite máximo de \$ 3.500 (tres mil quinientos pesos uruguayos) para cada Ganador/a. Durante el Plazo de Vigencia de la Promoción (es decir computando todos los Sorteos), se entregarán 180 (ciento ochenta) tanques de combustible gratis. Los Premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo, ni podrán ser transferidos o cedidos a terceros, sin excepción alguna.

8. Entrega de Premios: una vez realizado el Sorteo, el Organizador notificará a los Ganadores de forma inmediata de su calidad de tales, mediante comunicación telefónica al teléfono de contacto y/o al e-mail que los Ganadores hayan ingresado al completar sus datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Mecánica de Participación de estas Bases. Asimismo, los nombres de los Ganadores se publicarán en la web de la Promoción. Los Ganadores del Sorteo contarán con un plazo máximo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha en que sean notificados de su calidad de tales para retirar el Premio correspondiente en la Estación de Servicio de bandera DISA en la cual adquirieron los productos, conforme a lo establecido en la Mecánica de Participación de estas Bases. En caso de que uno de los Ganadores no retire su premio en el plazo de sesenta (60) días referido precedentemente, se entenderá que ha renunciado al mismo, pasando su primer suplente a ocupar su lugar. El primer suplente del seleccionado Ganador también pasará a ocupar el lugar de este si el Ganador no cumple con los requisitos y condiciones establecidos en estas Bases. El Organizador no asumirá costo alguno de entrega de los Premios.

9. Responsabilidad: el Organizador no será responsable: (i) por ningún daño (personal o material), perjuicio o pérdida de cualquier tipo que fuere (directa, indirecta y/o consecuente) que pudieran sufrir los Participantes, Ganadores y/o suplentes, en sus personas o bienes, con motivo de o en ocasión de su participación en la Promoción y/o

adquisición del Premio y/o utilización de este una vez que este haya sido obtenido. Los Participantes, Ganadores y/o suplentes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa. El Organizador no otorga ninguna garantía, distintas de las legales o reglamentarias, con relación a los Premios ofrecidos en la Promoción.

10. Datos Personales y autorización para el uso de la imagen: por el sólo hecho de participar, los Participantes declaran expresamente que entienden que los datos personales proporcionados al Organizador a fin de su participación en la Promoción, al completar la Encuesta, serán aplicados a efectos de administrar su participación en la Promoción, mejorar la calidad del servicio de las Estaciones de Servicio de bandera DISA en el Territorio y que, además, podrán ser utilizados para realizar acciones promocionales o de marketing directo. Asimismo, los Participantes que resulten Ganadores de la Promoción autorizan expresamente al Organizador desde ya a utilizar todos los atributos de su personalidad que incluyen, en especial, la imagen estática o dinámica, el retrato, la silueta, la voz, el nombre de pila, el apellido y la firma, imagen y/o voz (en adelante, la "Imagen"), que sean recabados por cualquier medio de registro, incluyendo pero no limitado a tomar fotografías e imágenes de los ganadores y/o a filmarlo, grabar su voz, sonidos, conversaciones y/o testimonios (en adelante, la "Autorización"). El Organizador queda facultado a reproducir, distribuir, comercializar, divulgar, publicar, comunicar públicamente, poner a disposición del público, enajenar, licenciar parcial o totalmente, traducir, adaptar, transformar, cualquier Imagen que hubiera sido recabada de acuerdo a las presentes Bases, por hasta 1 (un) año contado a partir de finalización del Plazo de Vigencia. Los Participantes que resulten Ganadores de la Promoción podrán comunicar al Organizador que desean retirar la autorización aquí conferida con un pre aviso de 60 (sesenta) días anteriores al cese de la autorización, mediante nota dirigida a Sofía Camaño a sofia.camano@disagrupo.uy haciendo referencia a las presentes Bases. El Participante conoce y acepta que, por la utilización de su Imagen, el Organizador no abonará retribución, remuneración o indemnización de especie alguna, siendo la presente Autorización de uso conferida a título gratuito y con carácter exclusivo. El Participante reconoce que el material que se obtenga es de propiedad del Organizador y que, durante la totalidad del plazo permitido, la Imagen del Participante podrá ser utilizada en cualquier momento.

11. Aceptación de las Bases: la participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de todas sus condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

12. Ley y jurisdicción aplicable: estas Bases y Condiciones serán interpretadas y ejecutadas de acuerdo a las leyes de la República Oriental del Uruguay. Todo diferendo o conflicto que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, se someterá a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de la ciudad de Montevideo.